quebar vendrá ala buena calidad q.e deben tener
para su exp.o apercibido el suso dho q.e en su defecto
sera multado como corresponde, y alzi el embargo
q.e se hallar vehiso, en Anton.o Martinez ortega, lo que
se hiciera conocer en auto y q.e se le hiciera ca-
ber al dho s.r D.n Joaq.n Amar.o Marin, q.e en lo sub-
sesivo, no proceda, ala exaccion de pena alg.a sinda
cuenta ala denuncia adho s.r y al capitular
q.e nombrare el Ayuntam.to que debera hacerlo
en el prim.o que se le tire, y previ en este dia se
le fha para hacer saber el referido auto como
queda expresado, y asi continuar.n el dho s.r D.n
Joaq.n Anton.o Gaplio adhor. Alc.e ma.r tubiese
abien, q.e se le eleyese su Sr.l titulo que obtubo Capital
amen q.e la Villa tomare providencia en
dho auto q.e se hacedo notorio, y tubo efecto el man-
dado asi dho Sor. Alc.e maior, y por no saber no lo
lo infrascripto Esc.no Leyó ala letra dho Sr.l
titulo cuyo contenido y de hacer pasado (como
queda relacionado) lo infrascripto Esc.no damos
fé: y en su Vista pacentar.a se resolbio lo sig.te
La Villa en acuerdo y conformidad dl dho. quedava
entendida del mandado en el citado auto, y
por requerida con el Sr.l titulo, y en su cumplim.to
nombrava, y nombrio p.a Regidor acompañado
el S.r D.n Joaq.n Anton.o para q.e asista y conca-
rra alas determinaciones de las causas se
denuncian q.e se hagan en lo perteneciente asu
oficio de Fiel Executor, con el S.r Tien. adho s.r
D.n Pedro Hermuez y Marin. desde este dia hasta
el ultimo de Diziembre de la.s corr.te; y entendido
dho s.r del referido nombram.to dijo lo aceptara
y aceptó en la forma, ofreciendo fal.s de tiram.to
hacer bien, y cumplidam.te su encargo ——
Y no ofreciendo otra cosa se acabó este